



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**Revestimientos Ruiz SL** ([revestimientosruiz@hotmail.com](mailto:revestimientosruiz@hotmail.com); tfno. y fax. 952.34.55-86)

**ROA Construcciones** ([administración@roaconstrucciones.com](mailto:administración@roaconstrucciones.com); tfno. 952.74.44.35)

**Romero SL** ([romero.sl@terra.com](mailto:romero.sl@terra.com) fax 952.19.81.16)

**Lasor** ([administración@lasor.es](mailto:administración@lasor.es) fax 952.36.59.59)

**Ideo** ([info@ideeing.es](mailto:info@ideeing.es) tfno. 957.74.50.09)

**Granadina de Obras y Proyectos SL** ([jose@grupogop.es](mailto:jose@grupogop.es) fax 958.01.01.59)

**Cofer Asfaltos SL** ([info@grupocofer.com](mailto:info@grupocofer.com) 958.56.90.28)

**Cotracom** ([prodriguez@cotratom.com](mailto:prodriguez@cotratom.com) fax 952.31.87.54)

**Rivervial** ([información.op@rivervial.com](mailto:información.op@rivervial.com) fax 952.071.896)

**Hormacesa** ([administración@hormacesa.com](mailto:administración@hormacesa.com) fax 958.26.65.91)

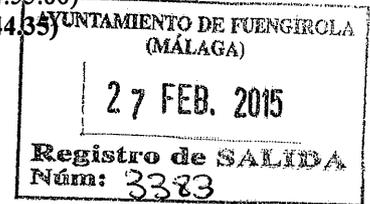
**Albaida** ([Albaida@grupoalbaida.es](mailto:Albaida@grupoalbaida.es) fax 950.28.03.05)

**Desarra Infraestructuras** ([desrrainfraestructuras@hotmail.com](mailto:desrrainfraestructuras@hotmail.com) 953.309.000)

**Incoc** ([licitaciones@ciclopea.com](mailto:licitaciones@ciclopea.com) fax 953.777.111)

**Piramide de Construcciones MM, SL** ([encarni@piramide-mm.es](mailto:encarni@piramide-mm.es) fax 952.88.02.08)

**Inergia** ([info@obrainergia.com](mailto:info@obrainergia.com))



Concejalía de Hacienda, Concejalía de Infraestructuras, Concejalía de Organización Interior, Área Económica, Intervención, Tesorería.

Mediante la presente se le notifica la Resolución **2271/2015**, de fecha **27 de febrero de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2014 se aprobaron el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las **obras de remodelación del campo de deportes de los Boliches Antonio Basilio (Expte. 0081/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 21 de enero de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación, a favor de la entidad **“Cotracom”**

Visto que con fecha 10 de febrero de 2015 reunida la Mesa de contratación para la valoración de la documentación presentada por la entidad **Cotracom**, se acuerda no admitir dicha documentación ya que el certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones Tributarias aportado, no ha sido emitido a los efectos de contratar con el Sector Público como expresamente se indicó en el requerimiento efectuado al licitador mediante decreto nº 701/2015, circunstancia que no resulta subsanable en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas,

Visto que la siguiente oferta clasificada, es la presentada por la entidad **Revestimientos Ruiz SL**.



Visto que mediante Resolución nº 1532/2015, de fecha 11 de febrero de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador “**Revestimientos Ruiz SL**” con CIF B-29853223, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (8.241,27 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-111/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO:** No admitir la documentación presentada por la entidad **Cotracom** en atención al requerimiento efectuado mediante decreto nº 701/2015 al haber aportado certificado de encontrarse al corriente de las Obligaciones Tributarias que no ha sido emitido a los efectos de contratar con el Sector Público, resultando contrario a lo señalado en el art 16 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, en el que indica literalmente que “*Las certificaciones se expedirán a los efectos exclusivos que en las mismas se hagan constar y no originaran derechos ni expectativas de derecho a favor de los solicitantes ni de terceros, circunstancia que no resulta subsanable en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas.*” De conformidad con lo señalado en el artículo 151.2 del TRLCSP se entiende retirada su oferta.

**TERCERO.** Adjudicar a la entidad “**Revestimientos Ruiz SL**” con CIF B-29853223, el contrato para la ejecución de las **obras de remodelación del campo de deportes de los Boliches Antonio Basilio (Expte. 0081/2014-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

Precio sin IVA	164.825,43 €
IVA (21%)	34.613,34 €
Precio con IVA	199.438,77 €

- Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días naturales.
- Mejoras: Consistentes en el cerramiento de los espacios que se encuentran detrás de la portería ubicada en la zona oeste del Estadio Municipal Deportivo Santa Fe de los Boliches "Antonio Basilio"

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Oferta Económica (0 a 50 pts)	CR 2 Plazo Ejecución (0 a 30 pts)	CR 3 Mejoras (0 a 20 pts)	TOTAL
1	ROA CONSTRUCCIONES	31.54	17.86	20.00	69.40
2	TPTES EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO SL	25.05	18.75	20.00	63.80
3	LASOR SL	16.69	16.67	20.00	53.36
4	IDEO INGENIERIA SERVICIOS	36.37	17.24	20.00	73.61
5	REVESTIMIENTOS RUIZ SL	38.57	25.00	20.00	83.57
6	GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS	11.31	20.00	20.00	51.31
7	COFER ASFALTOS SL	27.61	30.00	20.00	77.61
8	COTRACOM SCA	50.00	18.29	20.00	88.29 *
9	RIVERVIAL GRUPO	41.18	18.52	20.00	79.70
10	HORMACESA	11.69	23.08	20.00	54.77
11	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	37.96	20.00	20.00	77.96
12	DESARROLLO AUXILIAR INFRAESTRUCTURAS SL	29.24	16.67	20.00	65.91
13	INCOC	40.29	23.08	30.00	83.37
14	PIRAMIDE CONSTRUCCIONES MM	12.81	12.30	---	25.11

\* No admitida la documentación presentada

**CUARTO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**SEXTO.** Notificar a la entidad "Revestimientos Ruíz SL" adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha



formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEPTIMO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 27 de febrero de 2015”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 27 de febrero de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

